

14788

3978



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

..... T E R C E R O

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL
PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 380,000.00

Ambato, a 01 de diciembre-2010 de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO COMPAÑIA LIMITADA INDUPAC.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua. República del Ecuador, hoy miércoles primero de Diciembre del año dos mil

\$ 380,000.00
ssssssssssssssssssssssss
se dio una copia

diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor VÍCTOR HUGO CAICEDO MIÑO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero uno dos uno seis cero seis guion ocho, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad Ecuatoriano, se presenta en forma personal y por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO NIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC", legalmente capaz, hábil en derecho para contratar y obligarse y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC", contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

pública, el señor Víctor Hugo Caicedo Miño, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO NIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC", el compareciente es ecuatoriano, concédula de ciudadanía número 180121606-9, uno, ocho, cero, uno, dos, uno, seis, cero, seis guión nueve, de estado civil casado, legalmente capaz y domiciliado en la ciudad de Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de junio de mil novecientos ochenta, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón bajo el número ciento setenta y siete, el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta, con un capital de un millón de sucres o su equivalente a cuarenta dólares americanos, Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el seis de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita En el Registro de la Propiedad y Mercantil bajo el número sesenta y ocho el veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y marginada por el Notario Tercero del cantón Ambato con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO" C LTDA. INDUPAC, realizada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aumentó el capital social de la compañía de la suma de un millón de sucres a la

suma de cuatro millones de sucres, y como consecuencia de dicha resolución se reformó el artículo cuarto de los estatutos de la compañía referente al capital social, Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato el seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve, marginada con fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve al pie de la escritura inscrita con el número tres, se autorizó a través de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO" C LTDA. INDUPAC, realizada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, al socio Víctor Hugo Caicedo Mier, por sus propios derechos para que transfiera a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, mil doscientas participaciones a razón de cuatrocientas participaciones a cada uno de los señores: Enrique Wladimir Caicedo Miño, Nelly Jaqueline Caicedo Miño y Rafael Alfonso Caicedo Miño, con un valor nominal de un mil sucres o su equivalente a cuatro centavos de dólar americano cada participación. Cuatro.- Mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el nueve de marzo del dos mil uno, marginada en el Registro Mercantil el nueve de marzo del dos mil uno, y en la Notaria Tercera del cantón Ambato el veinte y tres de marzo del dos mil uno, se autorizó a través de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de enero del dos mil uno al socio Víctor Hugo Caicedo Mier para que ceda en venta real y efectiva con todos los derechos inherentes a las mismas, mil



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones a la señora Nelly Miño Rodríguez con un valor nominal de cuatro centavos de dólar americano cada una. Cinco.- Con fecha ocho de abril del dos mil dos se concedió la posesión efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el señor Víctor Hugo Caicedo Mier a favor de sus cinco hijos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato y Registro de la Propiedad con fecha diez y seis de abril del dos mil dos, bajo la partida número doscientos cincuenta y en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con fecha treinta de Abril del dos mil dos, bajo el número nueve, estableciéndose en el numeral 8.1. que mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, es decir CUARENTA DOLARES (\$ 40,00) que representa el VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) del total de participaciones de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC" se transfiere a favor de sus cinco hijos. Seis.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Ambato el quince de octubre del dos mil tres se efectuó la partición de las mil participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que el señor Víctor Hugo Caicedo Mier mantenía en la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC", equivalentes al veinte y cinco por ciento (25%) de participaciones de la compañía, distribuyéndose el cinco por ciento (5%) a favor de sus cinco hijos, Víctor Hugo Caicedo Miño, Patricia Caicedo Miño, Enrique Wladimir Caicedo Miño, Nelly Jaqueline Caicedo Miño, Rafael Alfonso Caicedo Miño a razón DOSCIENTAS participaciones de

cuatro centavos de dólar cada una.- Siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintiséis de febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta el diez de mayo del dos mil cuatro, se procedió a,

1.- Aumentar el Capital Ocho.- El capital a la presente fecha es de doscientos mil dólares americanos dividido en doscientas mil participaciones de un dólar cada una, y se encuentra dividido de la siguiente manera: Nelly Miño Rodríguez con cincuenta mil participaciones de un dólar cada una, Víctor Hugo Caicedo Miño con treinta mil participaciones de un dólar cada una, Diego Ponce Sevilla en representación de la sociedad conyugal Ponce Caicedo formada con la señora Patricia Caicedo Miño con veinte mil participaciones de un dólar cada una, Patricia Irene Caicedo Miño con diez mil participaciones de un dólar cada una, Enrique Wladimir Caicedo Miño con treinta mil participaciones de un dólar cada una, Jaqueline Caicedo Miño con treinta mil participaciones de un dólar cada una, y Rafael Alfonso Caicedo Miño con treinta mil participaciones de un dólar cada una. Nueve.- La Junta General Universal de Socios de la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC" reunida el cinco de abril del dos mil diez, cuya acta se agrega como documento habilitante, con el consentimiento unánime de todos los socios, resolvió: reinvertir las utilidades del ejercicio del año 2009 por el valor de US\$ trescientos ochenta mil dólares americanos de modo que este alcance la cantidad de



5
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

quinientos ochenta mil dólares americanos, en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal de socios mencionada y según el Cuadro de Aumento de Capital que se anexa como parte integrante de la presente escritura pública, como consecuencia de este aumento se reformará también el artículo cuarto de los estatutos, que en adelante dirá: Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de Quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en quinientas ochenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos la compañía "INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CÍA. LTDA. INDUPAC" ha procedido a aumentar su capital social a QUINIENTOS OCHENTA MIL dólares americanos dividido en quinientas ochenta mil participaciones de un dólar americano cada una, así como a reformar el artículo cuarto de sus estatutos. CUARTA.- DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en que interviene, declara bajo juramento que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, que el capital suscrito al constituir la compañía se encuentra totalmente pagado, que el capital suscrito en el presente aumento se encuentra correctamente integrado en forma proporcional según consta en el cuadro de aumento que se agrega como habilitante y, que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad del sector público. QUINTA.- La cuantía del presente aumento es de trescientos ochenta mil

dólares. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma ilegible Abogado Héctor Horlando Salazar Gamboa.- Matrícula número ochocientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido, y firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DUELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

[Handwritten Signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA. INDUPAC, la Resolución No. SC.DIC.A.2010.433, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha seis de diciembre del año dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a catorce de diciembre del año dos mil diez.-

[Handwritten Signature]

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
 TELF: 2825790 - AMBATO

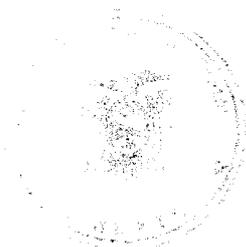


[Handwritten Signature]

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía INDUSTRIA PAPELERA CAICEDO MINO CIA. LTDA INDUPAC Juntamente con la Resolución N° SC. DIC. A. 2010.433 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 06 del 2.010, bajo el número Ochocientos Sesenta y Tres (0863) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3978 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0180 de Mayo 10 del 2.004, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 16 del 2.010.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO




 CIUDADANIA 180121606-8
 CAICEDO MIND VICTOR HUGO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 07 ABRIL 1958
 002- 0105 00513 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1958



ECUATORIANA***** V2344V2242
 CASADO MONICA SILVANA VILLACIS MORA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 VICTOR HUGO CAICEDO
 NELLY MIND
 AMBATO 15/06/2004
 15/06/2016



0169271

[Handwritten signature]

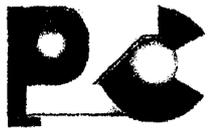
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES EN EL AÑO 2008

085-0008 1801216068
 NUMERO CEDULA
 CAICEDO MIND VICTOR HUGO

TOWN/BAHIA AMBATO
 PRECANCIA CANTON
 LA MATRIZ ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO Cía. Ltda.

3978

indupac

Ambato, 14 de Abril del 2010

Señor:
VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me cumple comunicarle a usted que la Junta General de Socios de INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA., celebrada el 9 de Abril del presente año, ha sido designado unánimemente como GERENTE GENERAL de la Compañía, de conformidad con los estatutos por el lapso de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta virtud, sírvase ratificar su aceptación al pie de la presente.

Rafael Caicedo Miño
PRESIDENTE

Declaro que acepto el cargo para el cual he sido designado y me comprometo a cumplir con todos los derechos y deberes que me confieren los estatutos de la Compañía, Ley y más reglamentos aplicables.

Ambato, 14 de Abril del 2010

VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO

Certifico que el Señor Víctor Hugo Caicedo Miño, ha aceptado el cargo de Gerente General de INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA., y se ha posesionado para el desempeño de las funciones inherentes, cumpliendo con todos los requisitos legales exigibles.

Ambato, 14 de Abril del 2010

Rafael Caicedo Miño
PRESIDENTE

PRESIDENTE: RAFAEL ALFONSO CAICEDO MIÑO CI. 180180174-5
GERENTE GENERAL: VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO CI. 180121606-8

INSPRIPCION No. 177 del 14 de Noviembre de 1980

NOMBRE: VICTOR HUGO CAICEDO MIÑO
CEDULA: 1801216068
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: AV. MIRAFLORES 1168 DIAGONAL A LA ESCUELA LEON
BECERRA

trámite de inscripción con el N° 283

el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Simbato,

29 ABR. 2010

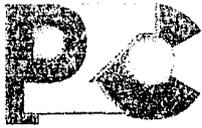
EL REGISTRADOR

Mr. Hernán Polanco Paredes
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN SIMBATO

**INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO C. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION UTILIDADES 2009	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Nelly Maria Miño Rodriguez	50.000,00	25%	95.000,00	95.000,00	145.000,00	145.000
Victor Hugo Caicedo Miño	30.000,00	15%	57.000,00	57.000,00	87.000,00	87.000
Diego Fernando Ponce Sevilla	20.000,00	10%	38.000,00	38.000,00	58.000,00	58.000
Patricia Irene Caicedo Miño	10.000,00	5%	19.000,00	19.000,00	29.000,00	29.000
Enrique Wladimir Caicedo Miño	30.000,00	15%	57.000,00	57.000,00	87.000,00	87.000
Nelly Jaqueline Caicedo Miño	30.000,00	15%	57.000,00	57.000,00	87.000,00	87.000
Rafael Alfonso Caicedo Miño	30.000,00	15%	57.000,00	57.000,00	87.000,00	87.000
TOTAL	200.000,00	100%	380.000,00	380.000,00	580.000,00	580.000





INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO Cía. Ltda.

indupac

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO CIA. LTDA."

En la Ciudad de Ambato a los cinco días del mes de Abril del dos mil diez, en las oficinas de la Compañía, encontrándose reunidos todos los socios de la misma Señores: Señora Nelly Miño Rodríguez, señor Victor Hugo Caicedo Miño, señor Diego Ponce Sevilla, señora Patricia Caicedo Miño, Rafael Alonso Caicedo Miño, Enrique Wladimir Caicedo Miño y Nelly Jacqueline Caicedo Miño, quienes representan el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía por lo que al amparo de lo previsto en el art. 238 de la ley de Compañías acuden por unanimidad a constituirse en Junta General Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente puntos:

- Informe de Gerencia del Ejercicio 2009
- Conocimiento del Informe de Auditoria Externa del Ejercicio 2009
- Conocimiento y aprobación de Estados Financieros del Ejercicio 2009
- Resolución sobre el destino de Utilidades del Ejercicio 2009
- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos



Se instala formalmente la Junta siendo las 17H00 actuando como presidente el señor Rafael Caicedo y como Secretario el Señor Victor Hugo Caicedo Miño Gerente de la Compañía.

La secretaría ratifica que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por tanto representando todo su capital social y que es legal y procedente la instalación de la Junta Universal.

Una vez instalada la Junta la Presidencia procede a dar lectura del informe de Gerencia en el que se enfoca aspectos sobre su gestión y los resultados obtenidos durante el año 2009, luego de lo cual el señor Enrique Caicedo mociona que se apruebe el presente informe, resolviéndose:

RESOLUCIÓN

En lo relacionado al informe de gerencia se procede a aprobar en todas sus partes porque consideran que tiene relación con la gestión realizada en el presente año económico.

Toma la palabra el señor Presidente y dispone se trate el siguiente punto del orden del día, para lo cual la señora Contadora entrega los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del 2009 con sus respectivos anexos, se realiza el análisis de cada uno de los Estados Financieros, mocionando el señor Diego Ponce que se aprueben los mismos, resolviéndose.

RESOLUCIÓN

Se aprueban los Estados Financieros del ejercicio económico del 2009 en todo su contenido.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día

El señor Gerente toma la palabra y procede a dar lectura del contenido del Informe de Auditoria Externa correspondiente al año 2009 presentado por la empresa Atecapsa, el mismo que es conocido por los socios, resolviéndose

RESOLUCIÓN

Los socios resuelven dar por conocido el Informe de Auditoria Externa del año 2009 presentado por la empresa Atecapsa.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día

La señora Nelly Caicedo Miño expresa que debido a que la compañía está creciendo se requiere invertir en maquinaria nueva, por lo que mociona que de las utilidades obtenidas en el año 2009 se reinviertan por el monto de US\$ 380.000, lo que permitirá beneficiarse en el 10% de pago de impuestos, siempre que el aumento de capital se realice hasta el 31 de diciembre del 2010, y se destine para la compra de maquinaria nueva, esta moción es aprobada por los socios, resolviéndose

RESOLUCIÓN

Se resuelve reinvertir de las utilidades del ejercicio 2009 el valor de US\$ 380.000, para la adquisición de maquinaria y equipo nuevo.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día

La señora Nelly Caicedo Miño mociona que habiéndose resuelto la reinversión de las utilidades del año 2009 por el valor de US\$ 380.000, se debe proceder al aumento de capital hasta máximo el 31 de diciembre del 2010 a fin de cumplir con la disposición legal pertinente y además se debe proceder a reformar el artículo cuarto de los estatutos referente al capital social, resolviéndose

RESOLUCIÓN

Aumentar el capital social de la compañía en trescientos ochenta mil dólares americanos mediante la reinversión de trescientos ochenta mil dólares de las utilidades del año 2009, de modo que este alcance a la suma de quinientos ochenta mil dólares americanos, y, como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo Cuarto de los estatutos, referente al capital social el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de quinientos ochenta mil dólares americanos, dividido en quinientas ochenta mil participaciones de un dólar cada una.

Luego de analizar con amplitud los puntos para los cuales se reunió la junta se resuelve autorizar al señor Gerente General señor Víctor Hugo Caicedo a realizar las gestiones para reinvertir las utilidades y obtener el beneficio del descuento del Impuesto a la Renta.

Una vez adoptado las resoluciones pertinentes, puntualizadas en su verdadero contenido y alcance en líneas anteriores se levanta la sesión aprobándose previamente la presente Acta y suscribiéndose en unidad de acto por todos los socios de la Compañía.

Rafael Caicedo Miño
PRESIDENTE

Víctor Hugo Caicedo Miño
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



INDUSTRIAL PAPELERA CAICEDO MIÑO Cía. Ltda.

Indupac

Enrique Caicedo Miño
SOCIO

Nelly Miño Rodríguez
SOCIO

Diego Ponce Sevilla
SOCIO

Victor Hugo Caicedo Miño
SOCIO



Rafael Caicedo Miño
SOCIO

Jacqueline Caicedo Miño
SOCIO

Patricia Caicedo Miño
SOCIO